

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - JUNIN

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN UBS EN LAS LOCALIDADES DE ARACANCHA Y MARAYNIOC DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con código 2517457

Ruc/código :	10094504959	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	ESPINOZA ESPINOZA MARCO BELGRANO	Hora de envío :	15:07:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicito la aclaración sobre el plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, ya que en el CAPÍTULO I apartado 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (pág 14 de las bases) indica que el plazo es 180 días calendarios, pero en los términos de referencia en el apartado 10.2 PLAZO (pág 37 de las bases) indica que son 180 días calendarios para la supervisión de la obra y 60 días calendarios para la liquidación de obra, lo que da un total de 240 días calendarios, aclarar el plazo de prestación del servicio que debe considerarse en el Anexo 4

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara e uniformiza que, Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

La Supervisión de Obra: Incluye el servicio de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 180 (CIENTO OCHENTA) días calendario (el computo incluye días hábiles, feriados y días no laborables), los que se contabilizarán desde del día que se inicia el plazo de ejecución de obra. El mismo que incluye el periodo de la Revisión del Expediente Técnico de Obra, la Supervisión de la Ejecución de Obra y la Recepción de Obra.

Liquidación de Obra: El servicio de Liquidación del contrato de obra se prestarán en el plazo de sesenta (60) días calendario.

. Por lo tanto, debe considerarse el plazo en concordancia con el formato Anexo 4, de las bases integradas las mismas que fueron elaboradas bajo los alcances de las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara e uniformiza en el numeral 1.8 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, del capitulo I, de la Seccion Especifica de las Bases integradas.